

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS,

COAHUILA

No. Multa 162.1S.15.10001.2019 **Expediente** 162/026328/2018

Cve. Crédito 4827904503 R.F.C. CEL120120U93

CARBONIFERA ELIZONDO, SA DE CV NOMBRE:

DOMICILIO: 1 DE MAYO NO. 468 NORTE / CALLE MANUEL ALTAMIRANO Y CALLE SANTOS DEGOLLADO, A 50

131906

METROS DE LA CANTINA EL GATO NEGRO, COLOR BLANCO DE 1 PISO COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26750

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0018/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fech a 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción IIII, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI,XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 53 minutos, del día 12 del mes de Enero del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 09/08/2019, toda vez que el contribuyente CARBONIFERA ELIZONDO, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CARBONIFERA ELIZONDO, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en 1 DE MAYO NO. 468 NORTE, C.P. 26750 DE LA COLONIA CENTENARIO en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 162.1S.15.10001.2019 con numero de crédito 4827904503 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el numero 468 NORTE, cuyas características del domicilio es una oficina de color crema con dos ventanas sin protección, las ventanas son de aluminio y en una de las ventanas tiene el nombre de la empresa con calcomanía, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha cinco de noviembre del dos mil veinte hace constar que siendo las once horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado. en el cual no le atendió nadie en dicho. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 468 B, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son taller de enderezado y pintura que se dedica a pintar vehículos chocados y se llama taller FAT y tiene una puerta y un portón de lamina en color blanco y techo de lamina en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre José FAT Pérez Salas quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0708058721683 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0068/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA ELIZONDO, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CARNONIFERA ELIZONDO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de 1 DE MAYO 468 NORTE DE LA COLONIA CENTENARIO?; a lo que le respondió: "que él no sabe si esta dicha empresa el no mas ha visto que van y abren muy retirado la oficina", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARBONIFERA ELIZONDO, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "desconoce más información" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 289 se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características es un taller de motos que está pintado de color blanco con dos ventanas y una puerta en medio, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Ángel Esquivel Zavala quien no le proporciono la identificación, siendo su media filiación: sexo: masculino, edad 40 años, tez morena, nariz redonda, labios delgados, complexión robusta, cabello negro y lizo, estatura aproximada 1.70 metros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0068/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CARBONIFERA ELIZONDO, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y , sabe usted si la contribuyente CARBONIFERA ELIZONDO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número 1 DE MAYO 468 NORTE DE LA COLONIA CENTENARIO?; a lo que le respondió: "Que el siempre ha visto ese domicilio cerrado", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la CARBONIFERA ELIZONDO, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "Que desconoce mas datos " por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con quince minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha quince de diciembre del dos mil veinte hace constar que siendo las diez horas con quince minutos en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado del domicilio en el que se realiza la presente diligencia por coincidir con señalado en el Requerimiento de el Pago y por habérsele preguntado a la persona con la que se entendió la diligencia y haber contestado, de manera expresa. esta última que el domicilio es el correcto; se procedió a llevar a cabo la diligencia referente a el Requerimiento de Pago y habiéndose solicitado en este acto la presencia del contribuyente o de su representante legal y preguntando si alguien de ellos se encontraba presente, el (la) C. María Eugenia Elizondo Jiménez contesto, de manera expresa, que ella es la Representante Legal y se identifica con credencial para votar número 696019107967. Asimismo el Notificador – Ejecutor comisionado y que suscribe, se identifico mostrando oficio de identificación Nº AGEF/0071/2020 de fecha 08 de Enero del 2020, con vigencia del 08 de Enero del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020 y signado por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, Administrador General de Ejecución Fiscal. A continuación se hace la Circunstanciación de hechos que se llevaron a cabo en el presente Acto Administrativo se constituyo en el domicilio ubicado en la calle 1 de Mayo número 468 norte de la Colonia Centenario y fue atendido por la C. María Eugenia Elizondo Jiménez quien menciono ser la Representante Legal de la empresa CARBONIFERA ELIZONDO, S.A. DE C.V. y quien se le acredito con escritura pública numero 33 de fecha 20 de enero de 2012 ratificada ante Notario Público No. 12 a lo cual manifiesta que en ese domicilio no se encuentran bienes propios de dicha empresa, que lo ahí se encentra es propiedad del C. Jorge Luis Guajardo Pérez, debido que es él quien renta el local actualmente y no tiene con que comprobar la propiedad de los artículos debido a que los compro usados y en varias pulgas por lo que no cuenta con bienes para garantizar el crédito. Por lo antes expuesto y bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas y sanciones en que incurren quienes declaran falsamente ante Autoridad distinta a la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito

Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal, así como el Artículo 138 del Código Fiscal de la Federación sobre la actuación de los Notificadores – Ejecutores; se concluye esta diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/11/2020, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 15/12/2020, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 09/08/2019, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CARBONIFERA ELIZONDO, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. SABINAS, COAHUILA A 12 DE ENERO DE 2021 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Firma Electrónica

Dbli1klJtGKNq6fRa1McDo6VCO09NNhVOl7MdJHsBJFwaeAQFCBxGrsimGxzsGHtnr3uB06SdFwYBgFLPbAB0wK7HGZZEg22ah+8ojCKw X6scJaMlzYMJ/aqRgi9aUnOjA7+O1rTSWxMdFYJZoxeEFd1tthdlM5vlli4gQX+WX+IYofd7ozWwOk2/N5/5bJZdK7Pr4oBq7DziTJNtZ 7QuQeeSV446p43pLMBEbvpGl5hD0xYWOD0MowteAzJfTHg1dFLL7KrGdQS+3jsN8BB3u4Xh1CVpcs4LVtsGmJcEeFhzLpbm7RV0Ez+KJFtTd/6mn5RXOywiV5RP2z8baN84Q==

Cadena Original

 $|4827904503|4|0| \\ \text{Jan 12 2021} \quad 2:54 \\ \text{PM}|\text{ALEFS}/0018/2021|27| \\ \text{CEL120120U93}|\text{CARBONIFERA ELIZONDO}, \\ \text{SA DE CV}|$

